

República de Colombia
Rama Judicial
del poder PÚBLICO



Juzgado PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO CIVIL NÚMERO 36- AÑO 2022.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
EJECUTIVO SINGULAR radicado:056904089 2017- 00037	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JESUS ALFREDO SUAREZ RIOS	11 DE NOVIEMBRE DE 2022	NOVIEMBRE 16 DE 2022	Articulo 446 C.G.P. por el término de tres (3) días, a la parte demandada, dela liquidación del crédito presentada por la parte demandante; dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Art.110 C.G.P.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.

Piedad Elena Gallego G
Secretaria